DECLARACIÓN CAMARAL N° 013/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación."

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Ley de Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", en su artículo 8, establece que: "El Sistema Educativo Plurinacional comprende: a) Subsistema de Educación Regular. b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial. c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional."

Que, la filosofía de la Carrera de Medicina de la Universidad Central - UNICEN, refiere que el ser humano es el centro y fin de todas sus actividades, concepto que se aplicará fielmente en la formación del nuevo médico cirujano, que tiene una formación integral orientada hacia la comunidad, donde pueda solucionar gran parte de los problemas comunitarios existentes, a través de la prevención de enfermedades. La Carrera de Medicina de la Universidad Central - UNICEN fue fundada el 14 de septiembre de 2012, cuenta con Resolución Ministerial N° 596/2012 y está ubicada en la avenida Brasil N° 1661 de la Ciudad de La Paz.

Que, la Carrera de Medicina de la Universidad Central - UNICEN, subsede La Paz, es merecedora de un justo reconocimiento, por su invalorable apoyo y su compromiso con la educación superior a lo largo de su vida institucional, otorgando educación de calidad y excelencia a las y los universitarios de la Ciudad de La Paz.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Medicina de la Universidad Central - UNICEN,** subsede La Paz, por su infatigable aporte al desarrollo de nuestro país, contribuyendo en la formación de profesionales altamente calificados.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES